

Educación con perspectivas de género en la Educación Superior en República Dominicana: avances y desafíos

Education with gender perspectives in Higher Education in the Dominican Republic: progress and challenges

Manuela Amalia Pérez Mejía. Profesora. Universidad Autónoma de Santo Domingo. Doctoranda del Programa de Formación Doctoral en Ciencias de la Educación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona

Correo electrónico: mperez@uasd.edu.do

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6930-9124>

Dr. C. Yoanka Rodney Rodríguez. Profesor Titular. Jefa de la Disciplina Formación Pedagógica General. Directora del Centro de Estudios Educativos. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona

Correo electrónico: yoanka.rodney@ucpejv.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9396-1817>

Recibido: junio 2024

Aprobado: octubre 2024

RESUMEN

En el contexto de la República Dominicana, la educación con perspectiva de género en la educación superior constituye un problema aún sin resolver. El objetivo del estudio es reflexionar sobre la importancia de implementar la educación con perspectiva de género en contexto de la educación superior de la República Dominicana. Los métodos analítico sintético, inductivo-deductivo guiaron el estudio. Se constató que en el contexto dominicano, aunque existen una serie de leyes nacionales e institucionales que ponderan la educación con perspectiva de género, estas son insuficientes en el marco de la educación superior. La educación con perspectiva de género posibilita la inclusión de todas las personas para que puedan conocer sus derechos fundamentales y conquistar el progreso y la profesionalización en condiciones de igualdad y equidad, de manera que participen plenamente en la sociedad y contribuir con su desarrollo personal y del país. Su abordaje en el contexto de la educación superior es esencial. Se hace necesario avanzar en la formación del estudiantado universitario para

ABSTRACT

In the context of the Dominican Republic, education with a gender perspective in higher education constitutes a problem still unresolved. To reflect on education with a gender perspective in the context of higher education in the Dominican Republic. Documentary analysis, synthetic analytical, inductive-deductive. Results: In the Dominican context, there is evidence of progress and challenges regarding education with a gender perspective in higher education. Traditional educational conceptions that place people according to sex and gender in certain university careers still survive; harassment towards women is still present and education with a gender perspective is still insufficient. Conclusions: Education with a gender perspective makes possible the inclusion of all people so that they can know their fundamental rights and conquer progress and professionalization in conditions of equality and equity, so that they can fully participate in society and contribute to their personal development and that of the country. Its approach in the context of higher education is essential. It is necessary to

cerrar las brechas de género y reducir la violencia que genera la cultura patriarcal.

Palabras Clave: igualdad, discriminación, autonomía, derechos, política

advance in the training of university students in order to close gender gaps and reduce the violence generated by the patriarchal culture.

Keywords: equality, discrimination, empowerment, rights, politics

Introducción

Los problemas sociales, culturales, políticos y económicos vinculados al género y su educación propician la aparición de desigualdades entre personas, grupos, hogares, familias y comunidades. Obstaculizan la participación activa, el disfrute y ejercicio pleno de los derechos, el ejercicio del poder, la distribución de riquezas y recursos. Así como el acceso a la educación, la salud y al empleo digno. A la vez, impactan negativamente y de forma especial, en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Diversos organismos internacionales reconocen que las desigualdades sociales ponen en peligro la sostenibilidad de las sociedades, sus economías y comunidades. Sostienen que la creación de sociedades más equitativas exige un mejor conocimiento de las desigualdades, así como de los vínculos existentes entre las que se originan por motivo de género y sexualidad y las que se producen en las instituciones educativas. Por lo que estimula la inversión y fomento de este tipo de estudios con la finalidad de impulsar políticas públicas que permitan la reducción de cualquier tipo de desigualdades y vulnerabilidades.

A nivel global y en la región de América Latina y el Caribe avanzar hacia la igualdad de género desde la agenda política social de cada país y la incorporación de la educación con perspectiva de género genera una tensión permanente que muestra progresos y retrocesos. Aunque se conoce que la igualdad de género y su abordaje, posibilita que todas las personas puedan gozar de los derechos fundamentales, posibilidades de progreso personal y profesional, contribuir al desarrollo de sus naciones; y que los países son firmantes de acuerdos, convenciones y tratados; y cuentan con alguna normativa que le da soporte a su implementación (UNFPA, 2021).

También tensa la situación, la interconexión entre diferentes factores de contexto político, económico y sociocultural. La emergencia de grupos conservadores que se oponen a la educación con perspectiva de género por considerarla una estrategia que se dirige a implementar la ideología de género en la educación de las generaciones más jóvenes, frente a los que están a favor de educar desde y para la igualdad de derechos en función de prevenir situaciones de violencia de género, salud sexual y reproductiva, embarazo en la adolescencia, VIH/sida y disminuir estereotipos de género. A la realidad descrita con anterioridad da cuenta de la necesidad e importancia de actuar y transformar un fenómeno social complejo como es la educación.

En el contexto de la República Dominicana, durante las últimas décadas, se aprobaron diversas leyes para adecuar el marco legal del país a los compromisos asumidos por el Estado, mediante convenios internacionales que se dirigen a proteger los derechos, garantizar la autonomía de las personas, en especial de las mujeres, e incrementar su participación social y económica.

La Constitución Dominicana, establece la garantía de la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, y ofrece un mandato expreso al Estado Dominicano, para promover todas las acciones, condiciones jurídicas y administrativas en función de implementar la perspectiva

de género, la igualdad y equidad en la comunidad educativa. Para ello adopta medidas que intentan garantizar la implementación desde el currículo educativo, la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género en los diferentes niveles educativos, incluyendo la educación superior.

En la educación superior dominicana se evidencian desigualdades que mantienen y refuerzan los roles tradicionales que se establecen entre las personas por motivo de género y sexualidad. De igual modo son insuficientes las políticas públicas que promueven la transformación social en esta dirección, constatándose errores en la implementación de las existentes. La realidad antes descrita impacta negativamente a la educación superior, sus profesionales y el estudiantado.

Por ello la presente investigación responde a la necesidad de reflexionar sobre los avances y desafíos de la educación con perspectiva de género en el contexto de la educación superior dominicana debido a la pervivencia de una cultura institucional e imaginarios sociales que favorece los patrones patriarcales que obstaculizan el desarrollo personal de sus miembros, genera problemas que afectan las relaciones interpersonales y prácticas por desconocimiento sobre las temáticas vinculadas al género, la salud sexual y reproductiva y los derechos.

A partir de la importancia que esta situación adquiere, se plantea como problema de investigación que, en el contexto de la educación superior de la República Dominicana, el abordaje de la educación con perspectiva de género es insuficiente y presenta dificultades en su implementación.

Por tales motivos el presente trabajo tiene el propósito de reflexionar sobre la importancia de implementar la educación con perspectiva de género en contexto de la educación superior de la República Dominicana.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio exploratorio descriptivo, con enfoque metodológico mixto (cuantitativo-cualitativo). La utilización del método de estudio bibliométrico como parte del proceder metodológico permitió:

- Determinar el objeto a estudiar
- Seleccionar la muestra
- Establecer el período a evaluar
- Determinar las unidades de análisis
- Búsqueda y recuperación de datos para realizar la medición
- Analizar, procesar e interpretar lo resultados

De igual modo se establecieron un grupo de indicadores que permiten orientan el estudio y el posterior análisis de las fuentes recuperadas, ellos fueron:

- Cantidad de fuentes recuperadas
- Tipología de fuentes
- Instituciones y organizaciones de mayor presencia en el estudio

Desde un abordaje cuantitativo, se realizó un análisis de los informes de los planes nacionales de Equidad de género y estudios posteriores realizados en función de los logros alcanzados y debilidades. Para ello se analizaron un total de 150 documentos correspondiente a los últimos 20 años, relacionadas con el contexto dominicano.

Para el desarrollo de este trabajo fue necesario adentrarse en el tema de educación con perspectiva de género en el contexto dominicano, identificar normas sociales y culturales que en este contexto perviven, así como determinar avances y desafíos en la implementación de la educación con perspectiva de género en la preparación del profesorado.

Resultados

La determinación de las temáticas establecidas, consideradas como aquellos elementos claves referidos al tema analizado que revelan el movimiento de ideas sobre el área del conocimiento abordada en un período determinado en la producción intelectual contenida en las fuentes y recursos de información recuperados donde se agrupa una producción científica determinada, fueron:

- Educación, perspectiva de género, igualdad de género, educación superior, violencia de género, políticas públicas y educativas

En relación a la tipología de fuentes recuperadas y principales ideas e instituciones de mayor presencia en el estudio, se pudo encontrar lo siguiente:

Sobresalen en el estudio los informes anuales del Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la Republica Dominicana.

En cuanto a las ideas, que se encontraron en las diferentes fuentes de información:

- Se constata que en el contexto de la educación superior de la República Dominicana se constata la existencia de modelos sexistas y discriminatorios basados en el género, así como de procesos y mecanismos conscientes e inconscientes que operan en la dinámica institucional y el desempeño del profesorado obstaculizando la generación de un espacio educativo igualitario, inclusivo y libre de todo tipo de violencia.
- Desde un plano legal fue posible constatar la existencia de una serie de leyes nacionales e institucionales que ponderan la educación universal y de calidad para toda la población, con el propósito de favorecer los aprendizajes para todas las personas durante su curso de vida, propiciar el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de la autonomía y la ciudadanía responsable, en el marco de un sistema de valores y principios éticos que encuentran armonía con el desarrollo sostenible y la equidad de género. Sin embargo, en alguna de ellas se invisibiliza esta concepción en la educación superior y otras centran su atención en la formación docente y reconocen el derecho del profesorado a acceder y participar activamente a procesos formativos que promueve el Ministerio de Educación directamente u otras instituciones encaminadas a este fin, para lograr su perfeccionamiento constante.
- Los estudios de género en la educación revelan que es insuficiente la preparación que recibe el profesorado sobre educación con perspectiva de género en su formación continua, así como el tratamiento de la temática en su formación inicial, lo que redundando posteriormente en la dirección del proceso de formación del

estudiantado. De igual modo reconocen la tendencia a un desempeño profesional sexista que genera problemáticas que le son difícil de resolver y alertaron sobre el insuficiente tratamiento que recibe la educación con perspectiva de género en los contenidos curriculares.

A nivel internacional, existen diversas normativas, programas y planes que sustentan la igualdad de género en la educación. La República Dominicana, en correspondencia con las normativas antes citadas posee un amplio marco normativo y programático (leyes, Planes Nacionales, Decretos, Ordenanza, entre otros) que evidencia el compromiso de país con la temática sobre género y educación, así como sobre la igualdad de derechos de las dominicanas y los dominicanos. Todas ellas, posibilitan identificar las brechas de género y equidad, prevenir la violencia basada en género en las instituciones educativas, incluyendo las universidades y generar acciones que posibiliten enfrentar interinstitucionalmente la problemática del género y la educación con perspectiva de género.

En la Carta Magna dominicana, los referentes a la igualdad y el género se pueden encontrar en el Título II: De los Derechos, Garantías y Deberes fundamentales en su Capítulo I. De los Derechos Fundamentales de la Constitución de la República, en la Sección I. De los Derechos Civiles y Políticos. En el Artículo 39, se hace referencia a los Derechos a la igualdad en los acápites 1, 3 y 4; mientras que en el Artículo 63 reconoce el Derecho a la educación, en igualdad de condiciones estableciendo la garantía de la igualdad entre las personas ante la ley.

De esta forma posibilita la promoción de diversas acciones, condiciones jurídicas y administrativas para implementar planes de igualdad y equidad de género a nivel social con incidencia en las instituciones educativas con el propósito de garantizar la implementación desde el currículo educativo, la erradicación de las desigualdades y la discriminación por motivo de género y sexualidad.

Ley General de Educación, Ley 66-97, establece que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, y que la educación dominicana debe formar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículo 5, c)

Para el año 2001, se aprueba el Decreto 974-2001 del Poder Ejecutivo, el cual posibilita la apertura de las Oficinas de Género en las Secretarías de Estado. Este decreto posibilitó fomentar la transversalización de género en los Ministerios y políticas sociales y formó parte de los instrumentos que el Ministerio de la Mujer tenía para favorecer que, en cada Ministerio del país, existiera una organización capaz de concretar la implementación de la transversalización de género en dicha política social.

En relación a la educación superior, la Ley de Educación superior, ciencia y tecnología N° 139, sancionada en 2001, que atiende y agrupa tres niveles: técnico (técnico superior, tecnólogo y profesorado), de grado (licenciaturas) y de posgrado (especialización, maestrías y doctorados), en su artículo 12. relacionado con Los valores esenciales en que se fundamenta el quehacer de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, promueve entre otros aspectos:

- b) El respeto al ser humano, su dignidad y su libertad;
- d) El espíritu democrático, la justicia social y la solidaridad humana; el rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda y construcción del conocimiento

g) La igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios de la educación superior, sin que medien prejuicios por origen social, etnia, religión o género (Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología .2001, pp.21-22).

Desde esta perspectiva se constata que el rechazo a la discriminación por motivo de género y el respeto a los derechos humanos, y su dignidad en condiciones de igualdad la inclusión del enfoque de género se reconoce en la política educativa de la educación superior de la República Dominicana y que sirva para que se contemple en los planes y programas de los currículos de las universidades.

Los esfuerzos realizados por el estado dominicano para ofrecer una respuesta a la igualdad de la mujer y satisfacer sus necesidades de justicia social condujo al surgimiento de tres planes nacionales de igualdad y equidad de género, los cuales han sido dirigido por el Ministerio de la Mujer en determinados momentos colocaron o no, su atención en la educación superior. De manera general, pese a sus limitaciones, ellos muestran una trayectoria avanzada en cuanto a políticas de igualdad y equidad de género en educación en relación con otros países de la región, aunque no exenta de resistencias políticas y discusiones internas en el país vinculadas con “las concepciones teóricas y valóricas de género que sustentan estas políticas” (UNESCO.2021,p.10) y cambios de gobierno, lo que conduce al desarrollo, estancos o retroceso en relación con el avance hacia la igualdad y la equidad entre las personas por motivo de género y sexualidad en todo el país en general y en particular en la educación superior. Por su importancia se hará referencia a ellos brevemente:

El primer Plan Nacional de Equidad de género. Acciones Coordinadas desde el Estado para el Desarrollo de la Mujer 2000 -2004 (PLANEG I) contó con la participación de diversas entidades estatales y de la sociedad civil, pero tuvo entre sus limitaciones no poseer financiamiento y no contar con un sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo que posibilitara que posibilitara considerar en su justa medida el impacto de las acciones de PLANEG I en la vida de las mujeres. Los documentos consultados sobre este plan, sobre la educación superior, no hacen referencia (SEM,-FNUAP. 2000).

En el 2007, surge el segundo Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007 -2017 (PLANEG II) que tuvo en cuenta la experiencia del primero. Desde esta política se establecieron los aspectos estratégicos, jurídicos, teóricos y metodológicos en función de promover la cultura de igualdad y equidad de género, así como garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres. Según el Ministerio de la Mujer dominicano, PLANEG II incorporó la transversalidad e igualdad de género con la finalidad de contribuir a la superación de la discriminación y desigualdades de género que afectaban la vida de las mujeres dominicanas.

PLANEG II, tuvo avances y limitaciones, según el Ministerio de la Mujer, entre sus limitaciones en relación con el sector de educación se encontró la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la educación inicial y se señaló la escasa participación del Ministerio de Educación, así como las insuficientes propuestas dirigidas a promover cambios en las prácticas culturales que discriminan y violentan a las mujeres (Ministerio de la Mujer. 2017, p.15).

Durante el 2007 y 2017, exactamente en el 2012 se aprueba la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual tiene su anclaje en Constitución de la República Dominicana y tomando en consideración, entre otras normativas y convenciones,

la Declaración del Milenio, de la cual el estado dominicano es signatario. La ley enuncia su deseo de alcanzar y promover el respeto a los derechos humanos, la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social. Esta organizada en ejes estratégicos, objetivos generales, específicos, líneas de acción, indicadores y metas asociadas. Así como, políticas transversales entre las que se encuentran el:

- Artículo 12. Enfoque de Género: - Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género enfoque de género.
- Artículo 15. Participación Social: - Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. 2012, p.10).

En la revisión que se realizó por las autoras de este artículo sobre esta ley, también se identifican aspectos que se vinculan a la educación superior dominicana y que posibilitan el avance en este ámbito en término de la atención al género y su educación. Así, por ejemplo, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2012) señaló que:

- El Eje Estratégico se dirige a alcanzar una Sociedad con igualdad de derechos y oportunidades – segundo eje-. Entre sus objetivos específicos, el 2.3.1, busca estimular la construcción de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. La línea de acción 2.3.1.10, hace referencia a la necesidad de establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas (p,27).
- El tercer Eje Estratégico procura una Economía Sostenible, integradora y competitiva. Entre sus objetivos específicos, el 3.1.2 buscaba consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional. Para ello su línea de acción 3.1.2.5 se dirigía a impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades (p,55) pero no incluyó a las universidades.
- De igual modo, el objetivo específico el 3.3. 3, procuraba consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación. La línea de acción 3.3.3.9, fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior (p.59).

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la implementación de PLANE II y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 propició algunos avances significativos alcanzados en el contexto dominicano en cuanto al género y la educación con perspectiva de género en el sistema educativo. Al respecto, el organismo internacional reconoció que la promoción de diversas intervenciones entre ellas

de capacitación y sensibilización del personal docente, de todos los niveles y modalidades, en las temáticas de igualdad y equidad de género y derechos humanos; el trabajo con miembros de la comunidad educativa; revisiones curriculares para la inclusión del enfoque de género y derechos humanos, así como favorecer el acceso de las niñas, las adolescentes y las jóvenes a la enseñanza básica, media y universitaria (UNESCO, 2021).

Para el año 2018 en respuesta a las principales problemáticas relacionada con las mujeres en el país como resultado de las desigualdades sociales y compromisos sustraídos por el Estado dominicano, se elaboró el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) 2018 – 2030. Para su diseño se tuvo en cuenta, según el Ministerio de la Mujer, (2019) las recomendaciones derivadas de PLANEG II, entre las que se encontraba en termino educativos:

- Incluir la educación sexual y reproductiva en los programas de educación en las escuelas
- Elaborar políticas públicas que integren el enfoque de género en la Educación Superior, y la inclusión de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes al estudio de las TIC
- Continuar la promoción de la transformación cultural de la sociedad dominicana y la ruptura de los estereotipos de género y de patrones violentos de relacionamiento entre hombres y mujeres.
- Desarrollar la Educación no sexista en todos los niveles educativos como prioridad La implementación de PLANEG III, desde sus inicios estuvo en correspondencia con los mandatos constitucionales de la nación dominicana, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). El enfoque de la autonomía (económica, física y en la toma de decisiones) de las mujeres constituye su eje rector, lo transversaliza y guía.

El empleo de la interseccionalidad, como metodología, en PLANEG III favorece el tratamiento respetuoso y de la diversidad cultural de las mujeres. La interseccionalidad posibilita identificar cómo se interrelacionan y robustecen entre si las diferentes formas de expresión de la discriminación basada en de la desigualdad de género, clase, edad, etnia, color de la piel, nacionalidad, status migratorio, orientación sexual, identidad de género entre otros y cómo se conectan y comportan ante las diferencias relativas a nivel educativo, condición económica, ruralidad o condiciones física, lo que permite la definición adecuada y priorizada de las políticas de Estado Ministerio de la Mujer de la República Dominicana,(2019). También se pronuncia en función del rediseño de los planes de estudios con enfoque de igualdad género en la formación continua del profesional de la educación de las instituciones universitarias INTEC, (2023).

En el 2018 hasta la fecha, en el contexto dominicano se evidencia que existen numerosos avances y desafíos en materia educativa hacia la igualdad entre los géneros en las universidades. Aunque las mujeres son mayoría en casi todos los niveles educativos, incluyendo la educación universitaria, la educación con perspectiva de género sigue siendo insuficiente Centro de Estudios de Género, (2018). Y aunque en este periodo se constató un aumento de las mujeres en la población estudiantil; eso no se tradujo en la presencia de las féminas en el mundo académico y en los puestos de dirección de las universidades y tampoco en otros ámbitos laborales del sector formal o informal. A la vez que se evidenciaba que se mantenían la brecha salarial por sexo en el país y la deserción de los varones en la

educación superior. Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo de la Vicepresidencia de la República Dominicana (2019, p,6).

Según el Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo (2019), para esta etapa, la equidad de género constituía un objetivo transversal de la política educativa. Sin embargo, al margen de este avance, hay que señalar que, el acoso hacia las mujeres en las instalaciones universitarias se mantuvo presente y, aunque su representatividad en la matrícula de educación superior era positiva, se constataba una tendencia a la feminización de algunas carreras, entre ellas las menos remuneradas Vicepresidencia de la República, (2019). Lo anterior evidencia que no existe una correlación entre el nivel educativo alcanzado por las mujeres y las oportunidades de trabajo que después tienen en los diversos campos de la vida social que tradicionalmente han sido ocupados y privilegiados para los hombres.

Para el 2019, el MINERD, emitía la orden departamental 33-2019, aprueba el diseño e implementación de la política de género en el MINRED y lo declara una prioridad con el fin de contribuir a la igualdad de género en detrimento de la cultura patriarcal que discrimina a las personas por motivo de género y sexualidad que ubica fundamentalmente a las niñas, las adolescentes y las mujeres en posiciones desventajosa y de vulnerabilidad. Así como, favorecer en los docentes el aprendizaje de recursos pedagógicos que posibilitaran la educación con perspectiva de género en el sistema educativo dominicano. En este contexto, las tensiones fueron evidentes, el rechazo de diversas instituciones y grupos conservadores no se hizo esperar, aludiendo en sus argumentos a la ideología de género, lo cual demostró la necesidad de continuar incidiendo en la transformación sociocultural para eliminar estereotipos sexistas y prácticas nocivas que impiden la verdadera igualdad entre los géneros.

Los esfuerzos realizados por el estado dominicano en el contexto social de la educación superior, son insuficientes en cuanto a la implementación de la temática de género y la educación con perspectiva de género, así como las transformaciones alcanzadas en esta dirección. Según datos recientes, la tasa de matriculación de las mujeres en la educación superior fue de 77.0 % para el 2019, en comparación con solo el 43.0 % de los hombres (CEPAL, 2020). Este avance no impide desconocer que aun cuando se exhibe una mayor incorporación de las féminas en la educación superior, todavía

(...) chocan con “techos de cristal”, experimentan disparidades salariales relacionadas con el género y se enfrentan a la amenaza y la realidad del acoso y la violencia sexual en el campus. Cuestiones como estas, junto con las complejidades asociadas a las diferencias demográficas, tales como la raza, la identidad sexual y el nivel socioeconómico de las mujeres, contribuyen a configurar las experiencias de las mujeres en la enseñanza superior y, por tanto, deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar los avances hacia la equidad de género (UNESCO, 2021, p. 7).

Así mismo el Informe del Banco Mundial, 2021 señala que, en el contexto de la educación superior dominicana, continúan observándose desigualdades entre los jóvenes en lo que respecta al acceso a la educación y el empleo, según el género y nivel socioeconómico de los hogares a los que estos pertenecen. (Banco Mundial, 2021 citado por Peralta Ch, H.T (2023, p.7). Mientras que especialista del Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-Intec) reconocen que aun cuando se constata que las mujeres encabezan la matrícula en el contexto universitario, todavía se enfrentan a

concepciones educativas tradicionales que ubica según el sexo y género a las personas en determinadas carreras universitarias. Por lo que hacen un llamado al diseño e implementación verdadera de una política de igualdad de género en la educación superior y los restantes niveles educativos en República Dominicana.

Según el Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) (2023):

La República Dominicana tiene un compromiso de estado con promover la igualdad en la educación, a fin de asegurar el derecho de todo el estudiantado a una educación de calidad sin discriminación de género, tanto en la educación inicial, primaria y secundaria, como en la educación superior y en la educación técnico profesional (p,12).

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. A pesar de los avances en materia de género y educación con perspectiva de género, estos son insuficientes. Aún no se logra la articulación debida entre las diferentes normativas que regulan la educación en la República Dominicana, lo cual se identifica al estudiar el Plan Estratégico del Ministerio de Educación (MINERD), el currículo educativo con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III). Lo anterior impide garantizar la transversalidad de la educación con perspectiva de género y derechos humanos en el currículo de la educación superior, a la vez que impide que se contribuya a la erradicación de la discriminación y la violencia basada en género.

Referencias Bibliográficas

CEPAL (2020). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe.

<https://oig.cepal.org/es>

Del Rosario, J. (2019). Educación superior dominicana: expansión, desarrollo y perspectivas futuras

Año 3 Número 1. Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo de la Vicepresidencia de la República Dominicana. Gabinete de Coordinación de Políticas sociales.

https://www.researchgate.net/publication/331408071_Educacion_superior_dominicana_expansion_desarrollo_y_perspectivas_futuras#fullTextFileContent

Dirección de Planificación y Desarrollo (2022). Política de género. Departamento de Desarrollo

Institucional. Gobierno de la República Dominicana. Hacienda. <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2022/08/Politica-de-Genero-MH.pdf>

Gobierno de la República Dominicana (2001). Decreto No. 974-01. Creación, con asiento en cada Secretaría, de La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo.

<https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/normativas/decretos/974-01.pdf>

- Gobierno de la República Dominicana (2012). Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. https://www.intec.edu.do/downloads/documents/institucionales/marco-legal/Ley_1-12_ley_organica_de_la_estrategia_nacional_de_desarrollo.pdf
- Hoyos, O., Castro, M., Toro, N., Trejos, D., Montoya-Restrepo, L. A., Montoya-Restrepo, I. A. y Duque, P. (2023). Gobierno corporativo y desarrollo sostenible: un análisis bibliométrico. *Revista CEA*, 9(19), e2190. <https://doi.org/10.22430/24223182.2190>
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo [INTEC] (2023). Educar para la Igualdad en República Dominicana. Desafíos y propuestas para la educación preuniversitaria 2023. https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/topicos_interes/TPI_Republica_Dominicana_8M_2023.pdf
- INTEC (7 de marzo de 2023). Centro de estudios de género de INTEC recomienda implementar política de igualdad de género en todos los niveles educativos. INTEC. <https://www.intec.edu.do/notas-de-prensa/item/centro-de-estudios-de-genero-de-intec-recomienda-implementar-politica-de-igualdad-de-genero-en-todos-los-niveles-educativos>
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2012). Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. https://www.intec.edu.do/downloads/documents/institucionales/marco-legal/Ley_1-12_ley_organica_de_la_estrategia_nacional_de_desarrollo.pdf
- Ministerio de Educación de la República Dominicana [MINERD] (1997). Ley General de Educación, No. 66-97. <https://www.isfodosu.edu.do/transparencia/phocadownload/BaseLegal/Leyes/LEY%2066-97%20GENERAL%20DE%20EDUCACION.%20Versin%202.PDF>
- Ministerio de Educación de la República Dominicana [MINERD] (2019). Orden Departamental 33-2019. <https://redclade.org/wp-content/uploads/Orden-Departamental-No.-33-2019.pdf>
- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (2001). La Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. <https://mescyt.gob.do/niveltecnicosuperior/index.php/marco-legal/>
- Ministerio de la Mujer de la República Dominicana (2017). Informe final de la consultoría para la evaluación del PLANEG II. <https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/Planeg/PLANEG%20II%20020-2030.pdf>
- Ministerio de la Mujer de la República Dominicana (2019). Plan Nacional de Igualdad de Igualdad y equidad de género (PLANEG III). <https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/Planeg/PLANEG%20III%20020-2030.pdf>

- Peralta Ch, H.T (2023) Estudiantes en situación de vulnerabilidad: problema social actual en la educación superior dominicana. Revista VARONA, Revista Científico-Metodológica, No. 77 mayo-agosto 2023.
- Schweizer, M. (2019). La educación con perspectiva de género, el nuevo reto. Disponible en: <https://acento.com.do/cultura/la-educacion-con-perspectiva-de-genero-el-nuevo-reto-8707272.html>.
- Suárez, N. y Calcerrada, M. (2020) Una comprensión interseccional de la educación superior en cuba: género y color de la piel en los logros y desafíos del programa social cubano. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 32(1), 13-35.
- UNESCO (2021). Políticas de educación y equidad de género. Estudios sobre políticas educativas en América Latina. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) Documento de programa. UNESCO.
- UNESCO (2022). Gender Equality How Global Universities Are Performing Part 1, Published in 2022 by Times Higher Education and the UNESCO International Institute of Higher Education in Latin America and the Caribbean (IESALC).
- UNFPA (2021). Informe Anual para Obtener Resultados Transformadores. Plan Estratégico para 2018-2021. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES_AR21.pdf